

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/360/01/J	P1802400J	AYTO. BAZA	12.148.125
18/363/01/J	P1808400D	AYTO. GALERA	2.579.640
18/365/01/J	P1802800A	AYTO BENALUA	4.836.825
18/370/01/J	P68102021	O.A.L.PROMOCION EC. Y EMPLEO HUETOR TAJAR	9.766.050
18/374/01/J	P1801500H	AYTO. ALHENDIN	527.400
18/378/01/J	24246846Q	ISABEL J. MACDONALD LINDSSAY (DUNEDIN COLLEGE)	2.844.000
18/379/01/J	B18521229	CENTRO PROFESIONAL FORMACION Y EMPLEO	3.691.500
18/382/01/J	G18227603	AGRAIMI	4.688.000
18/383/01/J	B18438655	CAMBERLAN, S.L.	8.974.350
18/386/01/J	P1813400G	AYTO. MOLVIZAR	995.625
18/387/01/J	P1807300G	AYTO. DURCAL	6.495.000

Granada, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 1.141.255 ptas.

Granada, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado calificador del concurso de ideas convocado para el diseño del distintivo de las oficinas de turismo integradas en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por

la que se convoca concurso de ideas para el diseño del distintivo de las oficinas de turismo integradas en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.2.4 de dicha convocatoria se hace público el fallo emitido por el Jurado.

Primero. El Jurado calificador, en reunión celebrada en Sevilla, a las 10,30 horas del pasado 24 de septiembre, acordó por unanimidad seleccionar el trabajo presentado con el lema «Calidad de la Información» como ganador del concurso de ideas convocado, correspondiendo dicho trabajo a la Empresa Editorial Andaluza de Turismo, S.L.

Segundo. La recogida de los trabajos no premiados podrá realizarse de conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria, en los dos meses siguientes a la publicación del fallo del Jurado, en la sede de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística de la Consejería de Turismo y Deporte, bien de forma personal o delegando esta potestad en una tercera persona. Transcurrido dicho plazo, la Consejería de Turismo y Deporte dispondrá libremente de los trabajos no retirados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de octubre de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don Francisco Eulogio García García, don Ceferino Rivadeneira Navarro, don Juan Jesús Osuna del Moral, don Tomás Cano Expósito, don Ramón Santos Luque, don Salvador Moreno Sánchez, don Fernando Pérez Barrios, doña Encarnación Benavente García, doña Mercedes Toledo Rodríguez, don Gregorio Martínez Niño, don Jesús Antonio Munera Cargia, don Andrés Rueda Jiménez, don Juan Manuel Gómez Pacheco, don Luis Manuel Santiago Fernández, don Enrique Jesús Villalba Montoro, don Félix Gómez-Guillamón Manrique, don Fernando San Martín Ortega, doña Pilar Millán Monteagudo, doña Inmaculada Concepción Cardona Romero, don Antonio Villalba Gómez, doña Fuensanta Gosálvez Luján, don Francisco Javier Chavernas Garvi, don Juan Luis Muñoz Roldán, don Sergio Lara García, don Alberto González Ramos, don Fernando Marín Rubiales, don Fernando García Viejo, don Jesús López Prieto, doña Isabel María Bernal Moreno, doña María del Carmen Crespo Giráldez, don Francisco José Sánchez de Puerta Trujillo, doña María Jesús Gualda Bueno, doña María Teresa Gallego Quevedo, han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, los recursos contencioso-administrativos números:

1844/2001, 1845/2001, 1846/2001, 1847/2001, 1848/2001, 1849/2001, 1850/2001, 1851/2001, 1852/2001, 1853/2001, 1854/2001, 1855/2001, 1856/2001, 1857/2001, 1858/2001, 1859/2001, 1860/2001, 1861/2001, 1862/2001, 1863/2001, 1864/2001, 1865/2001, 1866/2001, 1867/2001, 1868/2001, 1869/2001, 1870/2001, 1871/2001, 1872/2001, 1873/2001, 1874/2001, 1875/2001, 1876/2001, seguidos contra el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regulan el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos números:

1844/2001, 1845/2001, 1846/2001, 1847/2001, 1848/2001, 1849/2001, 1850/2001, 1851/2001, 1852/2001, 1853/2001, 1854/2001, 1855/2001, 1856/2001, 1857/2001, 1858/2001, 1859/2001, 1860/2001, 1861/2001, 1862/2001, 1863/2001, 1864/2001, 1865/2001, 1866/2001, 1867/2001, 1868/2001, 1869/2001, 1870/2001, 1871/2001, 1872/2001, 1873/2001, 1874/2001, 1875/2001, 1876/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 24 de octubre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director de Distrito de Ronda-Guadalhorce para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Distrito Sanitario Ronda-Guadalhorce y el Patronato Municipal del Ayuntamiento de Ronda.

La Educación Maternal es una de las actividades de promoción de la salud que se realizan con las mujeres gestantes con objeto de mejorar la vivencia del embarazo y que acudan al parto con la suficiente preparación.

Habitualmente esta actividad se realiza en grupo y en locales de nuestros Centros de Salud, si bien en muchos municipios son los Ayuntamientos y Corporaciones Locales los que han facilitado para un mejor acceso de las mujeres locales amplios de su dependencia, muchos de los cuales suelen estar relacionados con instalaciones deportivas.

La práctica de ejercicios en el agua es muy saludable para las mujeres gestantes, máxime si éstos están dirigidos y tutelados por profesionales sanitarios.

En esta línea se enmarca la propuesta que hace el Distrito Sanitario de Ronda-Guadalhorce, que propone la utilización de las instalaciones deportivas y la piscina municipal para la realización de sesiones de Educación Maternal en la misma.

Por tanto, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director de la Agrupación de Distritos Ronda-Guadalhorce la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Distrito Sanitario y el Patronato Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, cuyo objeto es realizar actividades de Educación Maternal en el agua.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 308/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don Joaquín Contreras Fernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla, habiéndose señalado el acto de juicio para el próximo día 15 de noviembre a las 11,30 horas.

Don Joaquín Contreras Fernández ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 308/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.